



DECRETO ALCALDICIO N°

01019

PUCHUNCAVÍ, 26 NOV. 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de proveer los cargos de Médico Cirujano para el Servicio de Urgencia Rural del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; la Resolución Exenta N°1356 de fecha 18 de febrero de 2025, que aprueba el Programa Estrategia de Intervención de Urgencia en Atención Primaria, en convenio con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; en conformidad a la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Resolución Exenta N°36 de 2024, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 994 del 13 de noviembre del 2025, que en su numeral 1 llama a concurso público para cargo de médico a honorarios, en el punto 2 aprueba las bases para dicho concurso público.
2. Que, atendiendo el tiempo para hacer la publicación de este concurso a través de la página web del municipio y la publicación en un diario de mayor difusión en la región, no se alcanza a dar el cumplimiento de este punto.

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el punto 2 de las bases que dice relación con el cronograma de actividades del Concurso Público de Antecedentes, para la provisión de los cargos bajo la modalidad de Honorarios, para los Servicios de Urgencia Rural de los Centro de Salud Familiar de la comuna de Puchuncaví, de la siguiente manera.

Publicación de las bases del Concurso y de los formularios de postulación	21 de noviembre 2025
Período de recepción de antecedentes	22 de noviembre 2025 al 26 de noviembre 2025 23:59 horas
Período de evaluación de antecedentes	04 de diciembre 2025 al 05 de diciembre 2025
Período de entrevistas (se mantiene misma condición Google Meet)	09 de diciembre 2025 hasta el 11 de diciembre 2025
Resolución del concurso	Semana del 15 de diciembre 2025
Fecha estimativa asunción del cargo	Semana del 22 de diciembre 2025

- 2.- **MANTÉNGANSE** inalterable todos los otros puntos de las bases regulatorias del certamen.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Salud
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Jurídica Municipal
- MMU/JCGR/CFG/EPB/YCG/CGSC/ycc.



01019

DECRETO ALCALDICIO N°

PUCHUNCAVÍ, 26 NOV. 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de proveer los cargos de Médico Cirujano para el Servicio de Urgencia Rural del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; la Resolución Exenta N°1356 de fecha 18 de febrero de 2025, que aprueba el Programa Estrategia de Intervención de Urgencia en Atención Primaria, en convenio con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; en conformidad a la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Resolución Exenta N°36 de 2024, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 994 del 13 de noviembre del 2025, que en su numeral 1 llama a concurso público para cargo de médico a honorarios, en el punto 2 aprueba las bases para dicho concurso público.
2. Que, atendiendo el tiempo para hacer la publicación de este concurso a través de la página web del municipio y la publicación en un diario de mayor difusión en la región, no se alcanza a dar el cumplimiento de este punto.

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el punto 2 de las bases que dice relación con el cronograma de actividades del Concurso Público de Antecedentes, para la provisión de los cargos bajo la modalidad de Honorarios, para los Servicios de Urgencia Rural de los Centro de Salud Familiar de la comuna de Puchuncaví, de la siguiente manera.

Publicación de las bases del Concurso y de los formularios de postulación	21 de noviembre 2025
Período de recepción de antecedentes	22 de noviembre 2025 al 26 de noviembre 2025 23:59 horas
Período de evaluación de antecedentes	04 de diciembre 2025 al 05 de diciembre 2025
Período de entrevistas (se mantiene misma condición Google Meet)	09 de diciembre 2025 hasta el 11 de diciembre 2025
Resolución del concurso	Semana del 15 de diciembre 2025
Fecha estimativa asunción del cargo	Semana del 22 de diciembre 2025

- 2.- **MANTÉNGANSE** inalterable todos los otros puntos de las bases regulatorias del certamen.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Salud
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Jurídica Municipal
- MMU/JCGR/CFG/EPP/YCG/CGGC/ycc.